



GRAN DUCADO DE NAVAZA
Comisión Electoral - Consejo de la Corona

RESOLUCION No. 001

19 de octubre de 2021

“Por el cual se admiten dos (2) candidaturas, se inadmiten cinco (5) candidaturas y se rechaza una (1) candidatura para poder ser elegidos consiliarios en el Consejo de la Corona”

LA COMISION ELECTORAL

Integrada por el Condestable, el Escribano de Cámara y el Ceremoniero del Insigne Estamento Noble de Navaza; en uso de sus facultades legales conferidas en el acuerdo consiliar 001 del 28 de agosto de 2021 en su artículo 2 y,

CONSIDERANDO:

Que según el acuerdo consiliar 001 del 28 de agosto de 2021 en su artículo 2 se da a conocer el calendario electoral a los nobles debidamente registrados en el Insigne Estamento Noble de Navaza.

Que según el acuerdo consiliar 001 del 28 de agosto de 2021 en su artículo 3 y su párrafo se indica la forma y condiciones para inscribirse como candidato.

Que según el acuerdo consiliar 001 del 28 de agosto de 2021 en su artículo 4 se indican las calidades para ser consiliario de la corona.

Que de acuerdo con los citados anteriormente en el considerando el día dieciocho (18) de octubre de 2021 a las 8:00 am los integrantes de la comisión electoral, se reunieron para revisar y analizar cada uno de los documentos e información solicitada y enviada por los postulantes a ser candidatos consiliarios a los correos destinados para tal fin.

Una vez analizada la información enviada esta comisión electoral,

RESUELVE:

Artículo Primero. – ACEPTAR la candidatura a las elecciones de consiliarios de:

S.E. Don KRIS MAIKOL REY SÁNCHEZ, Marqués de Bailer y,
S.E. Doña NATALIA NARANJO PAEZ, Vizcondesa Palatina.



GRAN DUCADO DE NAVAZA

Comisión Electoral - Consejo de la Corona

Los mencionados nobles cumplieron a cabalidad con la forma y condiciones establecidas en el envío de sus documentos e información y con los requisitos legales.

Artículo Segundo. – INADMITIR la candidatura a las elecciones de consiliarios de:

S.E. Don DAVID TURBAY TURBAY, Conde de Macabí
S.E. Don WALTER HERNANDEZ MEJIA, Vizconde de Macorí
S.E. Doña MARIA CRISTINA VEGA ORJUELA, Baronesa de Barloa
S.E. Don CARLOS FERNANDO RODRIGUEZ ROJAS, Barón de Alnilam
S.E. Doña NIDIAN YANETH HERRERA FUENTES, Condesa Palatina

Los mencionados nobles no cumplen a cabalidad con la forma y condiciones establecidas en el envío de sus documentos e información o con los requisitos legales.

Artículo Tercero. – CAUSAL DE INADMISIBILIDAD

a) Los nobles inadmitidos que no cuentan aun con Documento de Identidad Nacional (D.I.N.) son:

S.E. Don DAVID TURBAY TURBAY, Conde de Macabí
S.E. Don WALTER HERNANDEZ MEJIA, Vizconde de Macorí
S.E. Doña MARIA CRISTINA VEGA ORJUELA, Baronesa de Barloa
S.E. Don CARLOS FERNANDO RODRIGUEZ ROJAS, Barón de Alnilam
S.E. Doña NIDIAN YANETH HERRERA FUENTES, Condesa Palatina

b) Los nobles inadmitidos por que la fotografía no cuenta con las características técnicas y de protocolo correspondientes son:

S.E. Don DAVID TURBAY TURBAY, Conde de Macabí
S.E. Don WALTER HERNANDEZ MEJIA, Vizconde de Macorí
S.E. Doña MARIA CRISTINA VEGA ORJUELA, Baronesa de Barloa
S.E. Doña NIDIAN YANETH HERRERA FUENTES, Condesa Palatina

c) El noble inadmitido por falta de un refrendador:

S.E. Don WALTER HERNANDEZ MEJIA, Vizconde de Macorí

Artículo Cuarto. – REQUERIR a los nobles inadmitidos para que subsanen y alleguen de acuerdo al calendario electoral es decir hasta el 22 de octubre de 2021 hasta las 18:00 horas al correo de registraduria@estadodenavaza.org los documentos e información solicitada con el lleno de requisitos exigidos.



GRAN DUCADO DE NAVAZA
Comisión Electoral - Consejo de la Corona

Artículo Quinto. – RECHAZAR la candidatura a las elecciones de consiliarios de:

S.E. Don JOHAN SEBASTIAN BUITRAGO GONZALEZ, Barón de Albireo.

El mencionado noble no cumple con la calidad para ser consiliario de la corona de acuerdo al artículo 35 de la constitución política al no tener la edad requerida.

Dado en Santa Fe de Bogotá (CEE), capital del Gran Ducado de Navaza, a los diecinueve días (19) del mes de octubre de 2021 A.D.,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

La Comisión Electoral,

S.E. Don CAMILO VALENCIA TRUJILLO
Condestable

S.E. Don MILTONFERNANDO CUERVO PEREZ
Escribano de Cámara

S.E. Don JEAN PAUL OSPINA
Ceremoniero